

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: AUTORIZA DESCUENTO INTERNO QUE INDICA.-

Monte Patria, 13 de Agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 9.040.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal
- El Decreto Alcaldicio N° 4112, del 10 de abril de 2014, que designa como subrogante del Alcalde titular a doña Karina Aguirre Cerda;
- Copia documento de entrega de aparato y asignación de minutos, de fecha 05 de agosto de 2015;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios municipales más adelante señalados han debido reemplazar los equipos celulares asignados a sus personas.

AUTORIZASE el descuento interno en las remuneraciones de los funcionarios municipales que se indican posteriormente, por concepto de reemplazo del equipo celular asignado, a contar del mes de agosto del presente año, bajo los siguientes montos y formalidades:

| Nombre Funcionario | C.N.I | Cargo | Calidad | Monto total del deuda | N° Cuotas |
|-------------------------|------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------|
| Pablo Barrantes Díaz | [REDACTED] | Director de Control | Planta Directiva | \$ 150.234.- | 3 |
| Constanza Flores Gangas | [REDACTED] | Encargada de Turismo | Contrata Profesional | \$ 57.118.- | 1 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE (S)

Distribución:

- DAF;
- RR.HH;
- Of. Partes;
- Archivo Jurídico.



